

Comodoro Rivadavia, 01 JUN. 2007

**VISTO:**

La nota presentada por la Lic. En Enfermería Lidia Mabel ALANIZ, solicitando renovación de su designación como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra ENFERMERIA QUIRURGICA, Sede Comodoro Rivadavia, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes vigente de esta Facultad, en su Artículo 46, estas designaciones podrán ser renovadas por igual período hasta 2 (dos) períodos sucesivos más, de igual duración que el primero, por el Consejo Académico, con el voto de 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a propuesta del Jefe del Departamento y contando con la solicitud del interesado y el acuerdo del responsable de cátedra.

Que la Lic. en Enfermería Alaniz fue designada por RCAFNC N° 256/01 con fecha de baja 06.09.04, que renovó por el término de 3 (tres) años por RCAFNC N° 472/04 con fecha de baja 06.09.07, según Disposición CAFNC N° 001/98 que aprueba el presente Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes.

Que dicha solicitud corresponde a su **segundo** periodo de renovación.

Que es Facultad del Sr. Decano dar la renovación de los cargos de Auxiliares docentes ordinarios, según lo expresado por el Consejo Académico de esta Facultad, en Resoluciones CAFNC N° 109/99 y 562/05.-

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE**

**Art. 1º) Renovar por el término de 3 (tres) años la designación de la Lic. en Enfermería Lidia Mabel ALANIZ (DNI. N° 20.238.368) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra ENFERMERIA QUIRURGICA, Sede COMODORO RIVADAVIA, a partir del 07-09-2007.-**

**Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.-**

**RESOLUCIÓN CAFNC N°**

**193.07**

  
MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
ADOLFO GENINI  
DECANO  
De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.